

Ciudad de la Costa, 7 de febrero de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

**RESOLUCIÓN No. 039/2018 ACTA N° 04/2018
EXPEDIENTE 2016-81-1330-02325**

VISTO I: La propuesta presentada por el Sr. José María Perelló ofreciendo en venta la Muestra "El Pinar 70 años" por la suma de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) en cuotas de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil).

VISTO II: La Resolución Nro. 248/2016 del 30 de diciembre de 2016 donde en el resuelve 1 se declara que es de interés de este Municipio contar con la Muestra "El Pinar 70 años" del periodista e historiador José María Perelló incluyendo los librillos informativos que resultan de su investigación; y en el resuelve 2 gestionar apoyo económico para la adquisición de la muestra.

RESULTANDO I: Que si bien se ha buscado apoyo financiero para su adquisición, no se ha logrado concretar el apoyo solicitado

RESULTANDO II: Que el Concejo Municipal autorizó pagos por \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) según resoluciones Nro. 066/2017 del 16 de marzo de 2017 y 104/2017 del 20 de abril de 2017.

CONSIDERANDO I: Que es preciso dictar resolución autorizando el gasto por el total y el pago por el saldo restante

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria número 04 del 7 de febrero de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 120.000 (PESOS URUGUAYOS CIENTO VEINTE MIL) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA MUESTRA "EL PINAR 70 AÑOS" AL SR. JOSE MARÍA PERELLÓ.
2. EL SALDO RESTANTE DE \$ 80.000 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA MIL) SE PAGARÁ EN 8 CUOTAS DE \$ 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL). SE ABONARÁ UNA CUOTA POR PERÍODO (DEL 20 DE UN MES AL 19 DEL MES SIGUIENTE) COMENZANDO CON EL PERÍODO CORRIENTE.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES. NOTIFIQUESE.
4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, AL CONTADOR GENERAL, AUDITORÍA INTERNA, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-


B. BALABRA

H. VIZCARRA


Reginald Torres

Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


A. POJAS